

**MECANISMOS DE DIFUSIÓN PARA LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO
DE BELLO**

MAYERLY TATIANA HENAO BONILLA

MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ VANEGAS

MARÍA ALEJANDRA PATIÑO DÍAZ

KATERINE ROBLES CUADROS

ZOILA ROSA SILVERA GALEANO

DIPLOMADO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

BELLO - 2015

TABLA DE CONTENIDO

Diagnóstico.....	3
Pregunta problematizadora.....	6
Objetivos.....	7
Justificación.....	9
Marco teórico.....	10
Estrategias.....	19
Cronograma.....	21
Presupuesto.....	25
Bibliografía.....	26

MECANISMOS DE DIFUSIÓN PARA LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BELLO

DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana del Municipio de Bello, tiene como objetivo principal liderar y coordinar la aplicación de la política asistencial del territorio bellanita, mediante la identificación de las poblaciones vulnerables y la promoción, prevención, protección, asistencia y rehabilitación de las personas en situación de riesgo; con el fin de dar cumplimiento a tales fines, viene desarrollando diversas actividades que aportan al desarrollo social y comunitario.

Para este año, una de las apuestas institucionales que la Secretaría tiene es la realización del *Primer Diplomado para la Formulación del Plan de Desarrollo Institucional*, orientado a los dirigentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y a los ediles de las Juntas Administradoras Locales (JAL) del Municipio de Bello.

Otro componente fundamental dentro del plan de trabajo, es la realización de las tomas barriales, las cuales se constituyen en espacios de participación e integración ciudadana y que tienen la finalidad de integrar, capacitar y minimizar las problemáticas de la comunidad.

Aunque se consolidan como las principales apuestas de la Secretaría, las estrategias anteriormente mencionadas no logran generar el impacto y la incidencia necesaria; este aspecto se evidenció en el primer encuentro del diplomado ya que se dispusieron 300 cupos para que los líderes de JAC y JAL se inscribieran en compañía de otros dos miembros de tales juntas y solo se registraron 150 personas. Situación que llevó a indagar cuales son las razones que llevan a las personas a no asistir a estos espacios brindados por la Alcaldía del municipio.

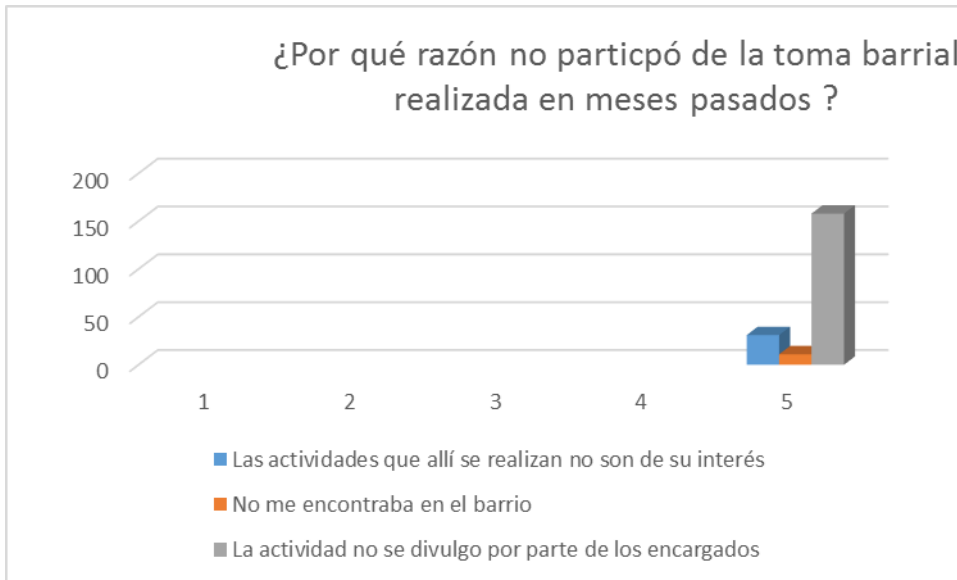
Para dar respuesta a dicho interrogante se utilizaron algunas herramientas de recolección de datos, tales como entrevistas y encuestas.

Cea (1999) define la encuesta como *“la aplicación o puesta en práctica de un procedimiento estandarizado para recabar información (oral o escrita) de una muestra amplia de sujetos. La muestra ha de ser representativa de la población de interés y la información recogida se limita a la delineada por las preguntas que componen el cuestionario precodificado, diseñado al efecto”*.

Mientras que para Sabino, (1992) *“la ventaja esencial de la entrevista reside en que son los mismos actores sociales quienes proporcionan los datos relativos a sus conductas, opiniones, deseos, actitudes y expectativas, cosa que por su misma naturaleza es casi imposible de observar desde fuera”*. P.116.

La entrevista fue realizada a 50 líderes comunitarios, registrados en la base de datos de la secretaría y que aún no se han inscrito en el 1º diplomado para la Formulación del Plan de Desarrollo Institucional. Dando respuesta a la pregunta ¿por qué no se inscribieron al diplomado? 35 contestaron que no se dieron cuenta por falta de divulgación de la actividad y las 15 personas restantes no se inscribieron por falta de motivación.

Por otro lado las tomas barriales también demuestran poca participación de la comunidad, porque en la toma barrial pasada realizada en las comunas 4 y 5 los habitantes de estas no asistieron al encuentro. Para saber los motivos de esta falta de participación se aplicó una encuesta a 100 personas de cada comuna, los resultados fueron los siguientes:



Así se evidenció que la principal razón que tienen las personas para no participar de las tomas barriales es la falta de divulgación y por ende se da el desconocimiento de los planes implementados por la Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana.

Por otra parte, la toma barrial y el diplomado tienen en común el fortalecimiento de la formación y la participación ciudadana, es por esto que también se necesita una propuesta que integre ambas actividades con el fin de capacitar a los líderes comunitarios en la implementación de tomas barriales.

Partiendo de dichas necesidades, ambos proyectos serán apoyados en procesos de divulgación y promoción, utilizando mecanismos de difusión que motiven a la comunidad bellanita a ser partícipe de las actividades propuestas por la Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana.

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Los proyectos desarrollados por La Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana del Municipio de Bello dirigidos a las juntas de acción comunal (JAC) y las juntas administradoras locales (JAL), y la realización de las tomas barriales cuentan con una adecuada divulgación y promoción?

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los mecanismos de difusión de los proyectos dirigidos a las juntas de acción comunal, juntas administradoras locales y la realización de las tomas barriales desarrollados por La Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana del Municipio de Bello.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar, a través de los medios de comunicación, a los líderes de las juntas de acción comunal y ediles a participar en el *Primer Diplomado para la Formulación del Plan de Desarrollo Institucional*, ofrecido por la Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana del Municipio de Bello.
- Divulgar entre los habitantes de las Comunas 4 y 5 del Municipio de Bello, los mecanismos de participación (específicamente las tomas barriales) establecidos por la Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana del Municipio de Bello.
- Implementar una estrategia académica dentro del *Primer Diplomado para la Formulación del Plan de Desarrollo Institucional*, orientada a fortalecer la realización de tomas barriales por parte de los líderes comunitarios.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana del Municipio de Bello ha diseñado dentro de su plan de trabajo, actividades que buscan la participación de la comunidad en proyectos dirigidos a las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Juntas Administradoras Locales (JAL), y adicionalmente ha implementado la realización de los espacios denominados “tomas barriales”. La integración de la comunidad con los proyectos de la Secretaría, tiene como fin lograr que las personas adquieran conocimientos en diversos aspectos de la ciudadanía, entre ellos la estructuración de un plan de desarrollo comunal, lo cual permite minimizar las problemáticas sociales de la población Bellanita.

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de difusión de los proyectos desarrollados por la Secretaria de Integración Social y Participación Ciudadana del Municipio de Bello, dirigidos a las JAC y las JAL, y la realización de las tomas barriales, se hará uso de diferentes herramientas comunicacionales que incentiven la participación de los líderes y de la comunidad en general; ya que se busca que la comunidad vea, sienta y reconozca la importancia de participar en los proyectos que la Secretaría realiza como un medio para el fortalecimiento y la integración social.

MARCO TEÒRICO

Dado que este proyecto apunta a los beneficios que se pueden llevar a una comunidad a través de las tomas barriales y las Juntas de Acción Comuna, se expondrán algunos conceptos para la contextualización

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) son organizaciones civiles sin ánimo de lucro integradas por los vecinos de un sector, quienes se dedican a sumar esfuerzos y recursos para solucionar las necesidades de la comunidad y promover la participación ciudadana.

Están amparadas en el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, que garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de actividades que las personas realizan en sociedad, y en el artículo 103 de la Carta, según el cual el Estado favorecerá la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, con el propósito de constituir mecanismos democráticos en diferentes instancias.

Entre las funciones de las JAC está, además, planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, mantener informados a sus vecinos sobre las gestiones del Estado, promover el desarrollo cultural, recreativo y deportivo de su sector, y actuar con base en los principios de democracia, autonomía, prevalencia del interés común y la buena fe.

Para lograr los beneficios para la comunidad se requiere:

1. Participación ciudadana

La participación ciudadana es uno de los aspectos que más despierta interés en los estudiosos de los fenómenos sociales y ha sido de los espacios más apreciados

por la comunidad y líderes populares a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Autores como Sánchez (1995) han expresado, que "La participación ciudadana desde la década de los ochenta constituye, después de la promulgación de la Constitución de 1991, no sólo una de las innovaciones más importantes en el marco democrático sino también una perspectiva de organización de la sociedad, que amplía el espacio de expresión ciudadana".

Sin embargo, resulta importante enfatizar en que la participación ciudadana, como figura, no surge a partir de los espacios establecidos en la Constitución de 1991 y en la leyes que la reglamentan, ya que en nuestro país han existido formas de expresión comunitaria que han canalizado en alguna medida las inquietudes de la población. De hecho, en Colombia han existido los partidos políticos, los sindicatos y las juntas de acción comunal (Zamudio, 2003), las cuales fueron creadas a finales de los años cincuenta y reglamentadas por la Ley 743 de 2002, que las define en el artículo 6° como "expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad".

Vale recordar que en 1968, con la reforma constitucional de ese mismo año, se crearon las Juntas Administradoras Locales (JAL) como corporaciones de espíritu democrático, que permiten la descentralización administrativa para mejorar la prestación de servicios municipales y asegurar la participación ciudadana; su origen constitucional se encuentra en la reforma de 1968, como ya se mencionó, aunque "su reglamentación tardó 18 años" (Velásquez, 1995), con la expedición de la Ley 11 de 1986.

Bolívar (2001) considera sobre este aspecto que en los "años sesenta la participación era considerada un elemento fundamental para combatir la marginalidad y la exclusión social", debido quizás a los pocos espacios establecidos por la ley y el modelo político reinante en la época.

Jordán y Simioni (2003) han afirmado sobre el particular que en "1980 sólo 10 de los 48 países más grandes del mundo tenían autoridades locales electas, número que aumentó a 34 en la segunda mitad de los años noventa. Hoy, el 95% de los gobiernos democráticos del mundo tienen un gobierno sub-nacional electo".

Al respecto vemos que Colombia afrontaba un fenómeno similar al de otros países y que, a su vez, también acogió dicha tendencia cuando en 1986 se aprobó la elección popular de alcaldes. Sobre este aspecto el reconocido académico Jaime Castro (1986) ha afirmado:

De los 128 paros registrados entre 1971 y 1980, la mayoría, 77, tuvo como origen problemas en los servicios de acueducto, energía eléctrica y alcantarillado y en todos los casos, la comunidad presentó como solicitud básica la participación en el manejo de los servicios públicos y exigió una mejor prestación de los mismos.

De igual manera, Rondón (1986) ha afirmado que: "La nueva irrupción en el discurso oficial del término 'participación' no es accidental. Ella se da cuando se constata a nivel nacional la emergencia de los movimientos populares"; es decir, se percibe la necesidad de dar respuesta a un problema que afecta a la sociedad y que de no ser resuelto, al menos formalmente, generaría más conflictos sociales.

Lo anterior y otras situaciones podrían haber justificado la reforma constitucional de 1986 sobre la elección popular de alcaldes, que significó un gran avance en el proceso de descentralización y de interpretación de las necesidades comunitarias de intervenir más de cerca en la problemática local.

Como resultado de lo anterior se expide la Ley 11 de 1986, que en su artículo primero dice:

La presente Ley tiene por objeto dotar a los municipios de un estatuto administrativo y fiscal que les permita, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el

desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional.

Por su parte, el artículo 16 de la mencionada Ley dice que:

Para la mejor administración y prestación de los servicios a cargo de los municipios, los concejos podrán dividir el territorio de sus respectivos distritos en sectores que se denominarán comunas, cuando se trate de áreas urbanas, y corregimientos, en los casos de las zonas rurales.

En esa misma Ley se señalan las funciones de las Juntas Administradoras Locales, entre las cuales se destacan las relacionadas con la vigilancia de la acción municipal y la posibilidad de incluir partidas en los presupuestos municipales para sufragar gastos para el área de su jurisdicción.

Al analizar las distintas posturas sobre la participación se observan dos conceptos muy relacionados entre sí: la participación comunitaria y la participación ciudadana, las cuales son tratadas de manera indistinta. Para mayor la ilustración y comprensión, en este trabajo se diferencian los dos conceptos.

Al respecto, el profesor Vargas (1994) considera que la participación ciudadana es aquella en la cual la persona, el ciudadano de manera individual y a través del mecanismo del voto, toma parte en la escogencia de las autoridades públicas o elige a sus representantes a organismos legislativos del orden nacional, regional o local. Mientras que la participación comunitaria hace referencia a procesos de organización, movilización, a través de los cuales se busca ser protagonista o sujeto de su propio desarrollo.

Es decir, una se traduce en la participación del ciudadano en política, en la posibilidad de intervenir en el gobierno o en alcanzar el poder, y la otra es la posibilidad que tiene la comunidad de ser actor principal de sus soluciones cuando se organiza, identifica sus necesidades, emprende proyectos, gestiona recursos

para el mejoramiento de sus condiciones de vida. En ambos casos cuentan con los espacios legales para hacerlo.

En los artículos 40 y 38 de la Constitución Política de Colombia se pueden observar las dos dimensiones de este tipo de participación, pues cuando en el primero de ellos se dice que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación del ejercicio y control del poder político, y en el segundo se expresa que se garantiza el derecho a la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Esta última la forma de participación que nos interesa.

2. Democracia participativa

El artículo 103 de la Constitución Política de Colombia establece:

Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Al respecto la Corte Constitucional se ha pronunciado diciendo:

El concepto de democracia participativa lleva ínsita la aplicación de los principios democráticos que informan la práctica política a esferas diferentes de la electoral. Comporta una revaloración y un dimensionamiento vigoroso del concepto de ciudadano y un replanteamiento de su papel en la vida nacional (sentencia C- 180 de 1994).

El concepto de democracia participativa no comprende simplemente la consagración de mecanismos para que los ciudadanos tomen decisiones en referendos, consultas populares, revocación del mandato de quienes han sido elegidos, sino que implica además que el ciudadano puede participar de manera permanente en los procesos decisorios que inciden significativamente en el rumbo de su vida (Corte Constitucional, sentencia C- 180 de 1994).

La democracia participativa como principio, finalidad y forma de gobierno (preámbulo de la C. P., Art. 1 y 2) exige la intervención de los ciudadanos en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades crecientes de éstos. Sin la participación activa de los ciudadanos en el gobierno de los propios asuntos, el Estado se expone a una pérdida irreparable de legitimidad como consecuencia de su inactividad frente a las cambiantes y particulares necesidades de los diferentes sectores de la sociedad (Corte Constitucional, sentencia C- 58 de 1995).

La democracia participativa no se limita a la posibilidad de elegir a los gobernantes por parte de los ciudadanos y a legitimar el sistema político, sino que es multidimensional, porque la participación popular se abre a espacios políticos, económicos, sociales, socio demográficos, entre otros aspectos, que revisten diversidad de formas y de tipos, que dinamizan el proceso de toma de decisiones mediante la ratificación de normas universales, como el control de los elegidos, de tal manera que el escenario de decisión y de participación se amplía a un sinnúmero de posibilidades cambiantes según factores socio demográficos, psicológicos, políticos y de contexto que se estén presentando (Fernández, 1999).

3. Participación social

Charles Debbasch (citado por Carlos Ariel Sánchez, 2000) define la "participación social" como la asociación de todas las células sociales de la Nación (empresas colectividades, administración) de los miembros en la forma de tomar decisiones de sus dirigentes.

Respecto a ello, el segundo aparte del artículo 103 de la Constitución Política dice:

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Es lo que denomina Garcés (1997) "Democracia Social", en la que la organización social define e identifica las principales soluciones que le afectan. Aunque, a pesar del desarrollo, ésta no se traduce en el protagonismo de la comunidad para que pueda ser artífice directo de las soluciones más apremiantes.

Esta posición puede ser complementada por la opinión del tratadista Sánchez (1996), quien considera que el derecho a la participación aparece en nuestra legislación en una doble dimensión: En la de la participación política y en la participación social, en la que los individuos pueden asociarse y organizarse para aumentar sus posibilidades de influir en el debate político.

Sanabria (2001), citando a la OPS, dice que se considera participación social

Los procesos sociales a través de los cuales grupos, las organizaciones e instituciones, o los diferentes sectores (todos los actores sociales, incluida la comunidad) intervienen en la identificación de necesidades en salud u otros problemas afines y se unen en una sólida alianza para diseñar poner en práctica y evaluar las soluciones.

La educación es una parte vital en la sociedad, porque con ella se forja un mejor futuro y una mejor comunidad. El pedagogo alemán, George Kerschensteiner. Deja sentir su influencia en la primera mitad del siglo XX, orientando sus inquietudes pedagógicas a la formación profesional. Su propuesta educativa se preocupa por la formación de ciudadanos útiles a la sociedad. Fundador de la

Escuela del Trabajo, su proyecto pedagógico propone el aprendizaje a través de la experiencia que se consigue en una labor específica profesional, método que se destaca en su obra *Concepto de la Escuela del Trabajo* (1912). Se le conoce también como organizador de la Escuela Activa.

Kerschensteiner, propone una educación espiritual y con sentido. Entiende al individuo, como ser que organiza y el ahora sus propios esquemas mentales de lo que considera bienes culturales y valores. De igual forma, muestra estos esquemas como algo que es el experimentado más que conocido.

Al igual que otros Kerschensteiner, apoya la idea de la conexión entre escuela y comunidad. Para él, la escuela debe formar individuos competentes para el trabajo en pro de mejoras a la sociedad. Igualmente, plantea la educación como una meta que debe tener cualquier tipo de sociedad.

Su interés por el campo de la Educación Cívica, afirma, que el ciudadano debe formarse en una actividad que luego pueda poner a disposición de la sociedad.

Otro pilar importante en este proyecto es la comunicación porque es el momento relacionante de la diversidad sociocultural. Apostar a organizar una intervención en la dinámica sociocultural es recuperar la comunicación como un proceso abierto y permanente de sentido. No es una cuestión de mensajes mejores o peores, planificación previa, medios adecuados, mejor o peor caracterización de públicos, puente entre dos partes que no comparten la misma información, y aquí es donde se hace evidente la productividad de la categoría de mediación como posibilidad de captar la tensión/pulsión emergente en una situación de comunicación y de las matrices socioculturales como espacio donde esas trayectorias se especifican en el marco de una especie de conversación social con modos y formas observables etnográficamente. Al investigar, el comunicador es entonces un indagador de estos dispositivos, de esas tensiones del devenir. Pensamos su especificidad como una capacidad de interpelar la dinámica social para operar crítica y valorativamente en su dimensión comunicativa.

La mirada comunicacional se propone como un espacio de articulación de distintos dominios y perspectivas para abordar la complejidad sociocultural. En este sentido, el comunicador no es un mero ejecutor de productos comunicacionales si no alguien capaz también de usar los saberes teóricos como horizontes de sentido y herramientas en su trabajo profesional. Por eso, el trabajo de un comunicador implica una apropiación de las teorías de la comunicación que reconociendo sus alcances y limitaciones operatorias las integren valorativamente en un plan de acción.

Todos los argumentos anteriormente expuestos son indispensables para el adecuado desarrollo de este proyecto.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1. Realizar un producto audiovisual dirigido a los líderes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Juntas Administradoras Locales (JAL), con el objetivo de promover la participación en los proyectos de la Secretaría.

Actividades:

- 1) Diseño del guion de un Filminuto.
- 2) Preproducción y producción del Filminuto.
- 3) Promoción del Filminuto a través de las redes sociales de la Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana (Facebook, YouTube y Twitter).
- 4) Realización de un cronograma de visitas a las JAC y las JAL.
- 5) Realización de visitas a las juntas de acción comunal para presentar el Filminuto a los líderes comunitarios.
- 6) Sistematización las visitas (Registro fotográfico, listados de asistencia).

Estrategia 2. Diseño y ejecución de un plan de divulgación y promoción del evento “Tomas Barriales en las comunas 4 y 5 del Municipio de Bello”.

Actividades:

- 1) Grabación de un audio promocional.
- 2) Divulgación mediante perifoneo sobre la toma barrial en las comunas 4 y 5 del municipio de Bello.
- 3) Diseño de una pieza informativa tipo volante.
- 4) Distribución de volantes en las comunas 4 y 5 del Municipio de Bello.
- 5) Elaboración de un boletín informativo (este será publicado en una revista impresa que circulará por todo el Municipio de Bello).

- 6) Diseño de una campaña de sensibilización a través de la red social Facebook, con mensajes que motiven a los habitantes de las comunas 4 y 5 a participar de la toma barrial.
- 7) Implementación de una campaña de sensibilización a través de la red social Facebook.
- 8) Realización de un cronograma de visitas a las parroquias de las comunas 4 y 5.
- 9) Visitas a las parroquias de las comunas 4 y 5 con el objetivo de dar a conocer la información de la toma barrial que ofrece la Secretaría de Participación Ciudadana.

Estrategia 3. Fortalecer a los líderes comunitarios en la realización de tomas barriales, como mecanismo de participación e inclusión social.

Actividades:

- 1) Diseño de un manual de estilo digital.
- 2) Recolectar la información relacionada al tema de tomas barriales.
- 3) Elegir el formato para la realización del manual.
- 4) Solicitar a la Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana registro fotográfico de tomas barriales ejecutadas anteriormente.
- 5) Digitalizar la información en el formato elegido.
- 6) Crear una base de datos con la información de los líderes comunitarios asistentes al diplomado, para enviarles el manual de estilo por medio de correos electrónicos utilizando la herramienta Mailchimp.
- 7) Socializar el manual de estilo en un encuentro del diplomado.

CRONOGRAMA

Actividad a desarrollar	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4
Estrategia #1 Realizar un producto audiovisual dirigido a los líderes de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales, con el objetivo de promover la participación en los proyectos de la Secretaría.				
Diseño del guion de un Filminuto	29 de junio			
Preproducción y producción del Filminuto	30 de junio	1 de julio		
Promoción del Filminuto a través de las redes sociales de la Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana (Facebook, YouTube y Twitter)	2 de julio			
Realización de un cronograma de visitas a las JAC y las JAL	2 de julio			
Realización de visitas a las juntas de acción comunal para presentar el Filminuto a los líderes comunitarios	3 de julio	4 de julio	6 de julio	
Sistematización las visitas (Registro fotográfico, listados de asistencia)	3 de julio	4 de julio	6 de julio	
Estrategia #2 Diseño y ejecución de un plan de divulgación y promoción del evento “Tomas Barriales en las comunas 4 y 5 del Municipio de Bello”.				

Grabación de un audio promocional	8 de julio			
Divulgación mediante perifoneo sobre la toma barrial en las comunas 4 y 5 del municipio de Bello	Del 23 de julio al 31 de julio			
Diseño de una pieza informativa tipo volante	8 de julio			
Distribución de volantes en las comunas 4 y 5 del Municipio de Bello	Del 23 al 31 de julio			
Elaboración de un boletín informativo	16 de julio			
Diseño de una campaña de sensibilización a través de la red social Facebook, con mensajes que motiven a los habitantes de las comunas 4 y 5 a participar de la toma barrial	15 de julio	16 de julio		
Implementación de una campaña de sensibilización a través de la red social Facebook	Del 23 al 30 de julio			
Realización de un cronograma de visitas a las parroquias de las comunas 4 y 5	10 de julio			
Visitas a las parroquias de las comunas 4 y 5 con el objetivo de dar a conocer la información de la toma barrial	Del 13 al 17 de julio			

que ofrece la Secretaría de Participación Ciudadana				
Estrategia # 3 Fortalecer a los líderes comunitarios en la realización de tomas barriales, como mecanismo de participación e inclusión social.				
Diseño de un manual de estilo digital	Del 7 de julio al 10 de julio			
Recolección de la información relacionada al tema de tomas barriales	7 de julio			
Elección del formato para la realización del manual	8 de julio			
Solicitar a la Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana registro fotográfico de tomas barriales ejecutadas anteriormente	7 de julio			
Digitalización de la información en el formato elegido	9 de julio	10 de julio		
Creación de una base de datos con la información de los líderes comunitarios asistentes al diplomado, para enviarles el manual de estilo por medio de correos electrónicos utilizando la herramienta Mailchimp	11 de julio	12 de julio		
Socialización el manual de estilo en un encuentro del	1 de agosto			

diplomado				
-----------	--	--	--	--

PRESUPUESTO

Rubros	Fuente 1	Total
	Presupuesto en pesos	
1. Personal	1'200.000	6'000.000
2. Equipos	3'200.000	3'200.000
3. Materiales e insumos		
3.1 Internet	240.000	240.000
3.2 Volantes	450.000	450.000
4. Salidas de campo		
4.1 Transporte	540.000	540.000
4.2 Refrigerios	750.000	750.000
5. Información		
5.1 Perifoneo	1'280.000	1'280.000
5.2 Entrega de volantes	875.000	875.000
Total:		13'335.000

NOTA:

- **Personal:** 1'200.000 x 5 (Comunicadoras).
- **Equipos:** Cámara semi-profesional (fotográfica y de video) y dos computadores.
- **Internet:** \$ 1.000 x 8 horas x 30 días.
- **Volantes:** Papel propalcote. Gramaje 115. 4x0.1.000 volantes por \$ 90.000. En total 5.000 volantes.
- **Transporte:** \$ 1.800 x 5 x 30 días.
- **Refrigerios:** \$ 5.000 x 5 x 30 días.
- **Perifoneo:** \$ 40.000 x 4 horas x 8 días.
- **Entrega de volantes:** \$ 25.000 el día x 5 personas x 7 días.

BIBLIOGRAFÍA

Bolívar, I. (2001). *Estado y Participación ¿La centralidad de lo político? Movimientos Sociales, Estado y democracia en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional, CES. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000146&pid=S0121-8697200800010000600002&lng=en

Castro, J. (1986). *Elección Popular de Alcaldes*. Bogotá: Editorial Oveja Negra. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000148&pid=S0121-8697200800010000600004&lng=en

Cea D'Áncora, M.A. (1999) *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis.

Constitución Política de Colombia (2003). Bogotá

Garcés, M. (1997). *Democracia participativa política y democracia social*. Bogotá: Defensoría del Pueblo. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000156&pid=S0121-8697200800010000600012&lng=en

Jordan, R. y Simioni. D. (2003). *Gestión Urbana para el desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Cepal. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000161&pid=S0121-8697200800010000600017&lng=en

Kerschensteiner, M. (1954). *Georg Kerschensteiner: der Lebensweg eines Schulreformers (La carrera de un reformador de la escuela)*. Munich/Düsseldorf. Recuperado de: <http://www.ibe.unesco.org/publications/ThinkersPdf/kersches.pdf>

Orozco, G. (202) *Recepción y mediaciones, casos de investigación en América Latina*. Recuperado de: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=jU0WVQCo-CAC&oi=fnd&pg=PA127&dq=Estrategias+comunicacionales&ots=h0W-ZM-kOj&sig=VnHnCSPTwO8235A2qe5giWbm3xs#v=onepage&q=Estrategias%20comunicacionales&f=false>

Sabino, C. (1992) *El proceso de Investigación*. Caracas. Recuperado de: <http://es.slideshare.net/male2712/sabino-carlos-el-proceso-de-investigacion>

Sánchez, A. (1995). *Procesos urbanos contemporáneos*. Bogotá. *Fundación Alejandro Ángel Escobar*. Colección María Restrepo de Ángel. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000170&pid=S0121-8697200800010000600026&lng=en

Sánchez, D. (1996). *Democracia y Política en Colombia*. Bogotá. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000169&pid=S0121-8697200800010000600025&lng=en

Vargas, A. (1994). *Participación Social y Democracia. El papel de la Personería*. Bogotá: Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000177&pid=S0121-8697200800010000600033&lng=en

Velásquez, F. (1995). *Ciudad y Participación*. Cali: Editorial Univalle. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000178&pid=S0121-8697200800010000600034&lng=en

Zamudio, J. (2003). *La democracia Participativa en la Constitución de 1991*. Participación y Control Social de la ciudadanía en la Gestión de lo Público. Bogotá: Instituto UNIJUS, Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales, Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000180&pid=S0121-8697200800010000600036&lng=en